



CORPORACION
HOSPITAL SAN JUAN DE
DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

320- 0071

Santa Rosa de Osos

13 MAR 2024

Doctor

SANTIAGO VARELA MACÍAS

Director General

Corporación Hospital San Juan de Dios Uniremington

Santa Rosa de Osos

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Asunto: Remisión de Informe de Evaluación de Control Interno Contable, período Enero-diciembre de 2023

En virtud del Decreto 648 de 2017 y la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación y en mi calidad de Directivo encargado de las funciones de Control Interno, remito a usted como representante legal y presidente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Corporación Hospital San Juan de Dios Uniremington – Santa Rosa de Osos, el informe de evaluación de control interno contable, correspondiente al período de referencia.

El informe contiene los siguientes aspectos:

1. Fundamento Normativo.

Constitución Nacional de Colombia, 1991. Artículo 209. La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 6048605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

Resolución N°193 del 5 de mayo de 2016 del Contador General de la Nación. Por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Artículo 3. El jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del Control Interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación deberá reportar a la Contaduría General de la Nación, el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable. Artículo 4. Los responsables del Informe anual de evaluación del Control Interno Contable son el representante legal y el jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces.

2. Conceptos Generales

Control Interno Contable.

Es el proceso que bajo responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Evaluación del Control Interno Contable.

Es la medición que se hace del Control Interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

Hecho Económico.

Es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica y extingue los elementos de los estados financieros.

Proceso Contable.

Es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos.

3. METODOLOGÍA APLICADA PARA LA EVALUACIÓN

3.1. Presentación y Período del Informe.



CORPORACION
HOSPITAL SAN JUAN DE
DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 193 de 2016, a partir del 1° de enero de 2018, todas las entidades públicas aplicarán el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, en la fecha y condiciones que defina la Contaduría General de la Nación. El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable se hará con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable. La Evaluación del Control Interno Contable 2021, es ingresada al software CHIP- Consolidador de Hacienda e Información Pública.

3.2. Formulario de Evaluación.

El Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario dispuesto por la Contaduría General de la Nación por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa.

3.3. Valoración Cuantitativa.

El formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el Control Interno Contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

3.4. Valoración Cualitativa.

En esta parte el formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades con Control Interno Contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Auditoría Interna, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

3.5. Verificación de Auditoría.

Para el diligenciamiento del formulario, se debe tener en cuenta que las calificaciones asignadas a cada una de las preguntas por la Oficina de Auditoría Interna son producto de la evaluación independiente practicada. Para ello, harán las verificaciones que correspondan a efectos de lograr objetividad en los resultados de dicha evaluación, la cual estará soportada en los programas de auditoría y demás papeles de trabajo utilizados.

3.6. Responsabilidad del Informe.

Los responsables del Informe anual de Evaluación del Control Interno Contable son el representante legal y el jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, según lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

4. VALORACIÓN CUANTITATIVA.

4.1. OBJETIVO.

Evaluar en forma cuantitativa el Control Interno Contable, valorando la existencia y la efectividad de los controles, asociados con el cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable a la entidad.

4.2. Conceptos de la Valoración Cuantitativa.

POLÍTICAS CONTABLES

Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

Reconocimiento.

Es la etapa en la cual se incorpora, la situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

Identificación.

Es la actividad en la que la entidad captura los datos originados en los hechos económicos y determina los hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera y que, por lo tanto, cumplen con la definición de los elementos de los estados financieros susceptibles de reconocimiento.

Clasificación.

Es la actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determinan las cuentas específicas de los elementos de los estados financieros que se deben afectar según el marco normativo aplicable a la entidad.

Registro.

Es la actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, conforme a las bases de medición establecidas en el marco normativo y dando cumplimiento al Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.

Medición Inicial.

Es la actividad en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las cuentas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la etapa de clasificación. Dicha asignación de valor necesaria para el reconocimiento se lleva a cabo mediante una medición que se denomina medición inicial.

Medición Posterior.

Es la etapa en la que se ajustan los valores de las cuentas específicas de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Para tal efecto, se puede realizar el ajuste directamente en la cuenta inicialmente empleada o a través del

uso de cuentas evaluativas. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la cuenta específica del elemento correspondiente.

Presentación de Estados Financieros.

Es la etapa de elaboración de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad, mediante los cuales se concreta el resultado del proceso contable. Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero, el cambio en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.

Riesgos de Índole Contable.

Son los eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y, como consecuencia de ello, impedir la obtención de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

5. DESEMPEÑO

La evaluación de Control Interno Contable, presenta para el cierre del periodo 2023, un resultado de 4.45, sobre la escala de 0 a 5 puntos, ubicándolo en un nivel **EFICIENTE**.

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	0.89
CALIFICACIÓN GLOBAL	4.45
VALORACIÓN CUALITATIVA	EFICIENTE



CORPORACION
HOSPITAL SAN JUAN DE
DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

A partir de los resultados obtenidos en la evaluación, se deberá proceder a elaborar un plan de acción o plan de mejoramiento que permita acatar los lineamientos normativos y el fortalecimiento de las actividades de control, como aporte a la razonabilidad y consistencia de la información contable, como apoyo para la efectividad en la toma de decisiones.

Cordialmente,

NELSON CARDENAS BEDOYA
Asesor en Control Interno

CARLOS ANDRÉS PÉREZ LOPERA
Subdirector Administrativo y Financiero
Con Delegación de Funciones de Control Interno.

Proyectó: Nelson Cárdenas – Asesor Control Interno
Revisó y Aprobó: CARLOS ANDRÉS PÉREZ – Subdirector Administrativo